

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los accionistas de la compañía SERLEGE S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Empresa SERLEGE S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2012.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de Empresa SERLEGE S.A. al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa SERLEGE S.A. al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF'S.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las Normas legales, estatutarias y reglamentarias y, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Empresa SERLEGE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



WILMER SALAZAR
COMISARIO DE SERLEGE S.A.
C.C. 171201870-2